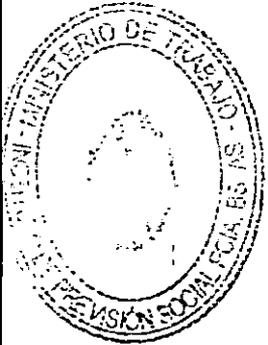


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 MAYO 2016



VISTO el expediente N° 21557-352201/16, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Fabián Andrés JAYAT al cargo de Director de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, y la designación en el mencionado cargo de Diego Martín CAPUYA, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 8587/76 fue creado el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose su estructura orgánico funcional por Decreto N° 1211/93 y sus Decretos modificatorios N°1081/99 y N° 1778/05;

Que Fabián Andrés JAYAT fue designado en el cargo de Director de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social mediante Decreto N° 1654/14, de fecha 30 de diciembre de 2014;

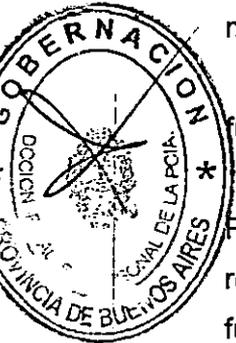
Que a foja 2, Fabián Andrés JAYAT presenta la renuncia al cargo mencionado, a partir del 22 de febrero de 2016;

Que se desprende del informe de la Dirección de Sumarios que el funcionario no tiene sumario pendiente de resolución;

Que se propicia la designación en el mismo cargo de Director de Planificación y Control de Gestión de Diego Martín CAPUYA, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual fue propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y en



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 7 de marzo de 2016;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

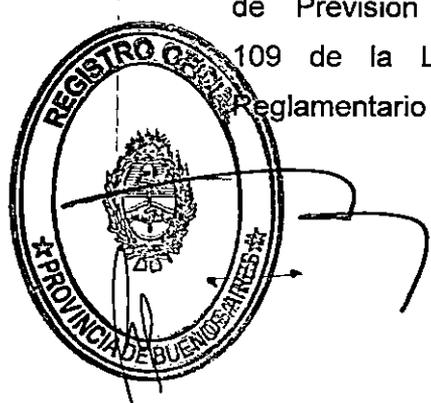
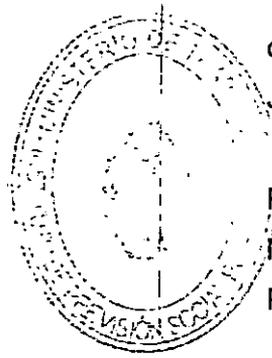
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, a partir del 22 de febrero de 2016, la renuncia presentada por Fabián Andrés JAYAT (DNI 18.338.105 - Clase 1966), al cargo de Director de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social, en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1654/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la siguiente persona que a continuación se menciona,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

en el cargo que se detalla y a partir de la fecha que en particular se establece.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Diego Martín CAPUYA, (DNI 26.115.796 – Clase 1977), a partir del 7 de marzo de 2016, en el cargo de Director de Planificación y Control de Gestión.

4
ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

MARCELO EUGENIO VILLEGAS
Ministro de Trabajo

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

611

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

